

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número afasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 39

Viernes 15 de febrero de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Decretado por esta presidencia que se celebre concursillo para adquirir viveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de marzo de 1974, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas, un timbre provincial de 6,00 pesetas y un timbre de Mutualidad de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 20 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Aceite de girasol, 780 litros.
Aceite puro de oliva, 1.445 litros.
Aceitunas, 10 kilos.
Achicoria, 40 kilos.
Alubias blancas, 350 kilos.
Alubias pintas, 350 kilos.
Arroz entero, 150 kilos.
Azúcar, 1.380 kilos.
Bacalao fresco, 450 kilos.
Bacalao seco, 460 kilos.
Besugo fresco, 290 kilos.
Bertorella, 390 kilos.
Bollería: Bollos de azúcar, 19.100 unidades, y Magdalenas 10.900 unidades.
Bonito en aceite, 10 kilos.
Cacahuetes, 25 kilos.
Cola-Cao, 10 kilos.
Cacao puro, 35 kilos.
Café, 25 kilos.
Caldo de pollo concentrado, 149 kilos.
Carbón de antracita, 50.000 kilos.
Carne de lechazo, 160 kilos.
Carne de pollo, 2.235 kilos.

Carne congelada de 1.ª, 1.250 kilos.
Carne congelada de 2.ª, 1.900 kilos.
Carne de vaca, 400 kilos.
Congrio abierto, sin cabeza, 230 kilos.
Chicharros frescos, 310 kilos.
Chocolate con leche, 100 kilos, tabletas de 150 gramos.
Chocolate familiar, 65 kilos.
Chorizo, bocadillos, 110 kilos, Chistorra, otros.
Chorizo para cocido, 100 kilos.
Dulce de membrillo, 265 kilos, tableta 1/2 y otros.
Ensaladilla deshidratada, 20 kilos.
Ensamadas, 650 unidades.
Fideos y pasta para sopa, 920 kilos, tapioca, sémola, fideos, varios.
Foie-gras, 40 kilos.
Frutas variadas, 11.200 kilos.
Galletas Vainilla, 65 kilos y Tostada, 100 kilos.
Garbanzos, 450 kilos.
Guisantes en conserva, 72 kilos.
Harina de trigo para la cocina, 310 kilos.
Hortalizas variadas, 6.700 kilos.
Huevos de gallina, 2.800 docenas.
Jabón común en trozos, 74 kilos.
Jabón industrial, 900 kilos.
Jamón serrano, 35 kilos.
Jamón York, 240 kilos.
Judías verdes deshidratadas, 24 kilos.
Leche de vaca, 18.300 litros.
Lentejas, 350 kilos.
Malta molida, 10 kilos.
Mantequilla tres gustos, 70 kilos.
Mantequilla pura de vaca, 25 kilos.
Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 150 kilos.
Mermelada de frutas (Ciruela y melocotón), 45 kilos, y 400 raciones individuales, 378 kilos variada.
Mortadela con aceitunas, 40 kilos.
Nescafé descafeinado, 5 kilos.

Neskuik, 5 kilos.
 Pan, 12.750 kilos.
 Pastel de Jabalí, 100 kilos.
 Patatas (nuevas), de tamaño más bien grueso, rechazándose las que se hallen dañadas, 7.600 kilos.
 Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 240 kilos.
 Pescados congelados, 3.500 kilos, variados, y 515 merluza y pescadilla.
 Pimentón dulce, 27 kilos.
 Pimientos morrones en conserva, 158 kilos.
 Puré de patata, 100 kilos.
 Queso curado, 105 kilos, normal, 30 kilos.
 Salchichas frescas, rojas y blancas, 434 kilos.
 Salchichón, 60 kilos.
 Sal fina, 115 kilos.
 Sal en grano, 430 kilos.
 Sal suave, 16 kilos.
 Salsa mayonesa, 28 kilos.
 Sardinias en aceite, 147 kilos.
 Sardinias frescas, 520 kilos.
 Sopa de sobre, 10 kilos.
 Sosa Solvay y artículos de limpieza, 350 kilos.
 Tocino fresco, 100 kilos.
 Tomates en conserva, botes de 5 kilos, 500 kilos.
 Vinagre de vino, 235 litros.
 Vino blanco, embotellado, 65 litros.
 Vino común, 695 litros.
 Yogur natural, 1.000 unidades

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

NOTA.—Los artículos que tengan carácter de fluctuantes en los respectivos precios, podrán ser ofrecidos: a) a un precio fijo y determinado; b) a un precio en función del precio medio de cotización que corresponda al artículo durante el mes del suministro, siempre que tal cotización pueda resultar acreditada oficialmente, a satisfacción de la Corporación. Por ejemplo, el precio unitario de la docena de huevos podrá ofertarse a la cotización media mensual, de la tablilla de Madrid o con un porcentaje de baja sobre la misma, las frutas, verduras y pescados, en función del precio medio mensual de mercado mayorista en plaza, acreditarse con certificación de la administración del Mercado Central.

Anuncio de Valladolid, 15 de febrero de 1974.—
 El presidente, José Luis Mosquera Pérez.
 Pago diferido 772-604
 Ptas. 2.400

9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Incremento de expediciones-transporte escolar

Información pública

Por don Gerardo Salgado Pérez, titular de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Sahagún y Medina de Ríoseco (V-3.001:le:VA-40), se ha solicitado autorización para el establecimiento de una expedición parcial de ida y vuelta en días lectivos del curso escolar, para transporte de escolares, en el trayecto comprendido entre Medina de Ríoseco y Villalón de Campos, por Moral de la Reina y Cuenca de Campos, con

salida de Medina de Ríoseco a las 8,45 horas y en regreso de Villalón a las 18 horas.

En cumplimiento de lo que dispone la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca información pública, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que las Corporaciones y Organismos públicos, entidades y particulares interesados, puedan examinar los antecedentes de esta petición en las Oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8-1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esa información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid; a los Ayuntamientos de Medina de Ríoseco, Cuenca de Campos, Moral de la Reina y Villalón de Campos; al Sindicato Provincial de Transportes y comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de viajeros que puedan resultar afectados por la expedición para cuyo establecimiento se solicita autorización.

Valladolid, 30 de enero de 1974.—
 El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade.

Anuncio de Pago diferido 609-605
 Ptas. 600

Por don Gerardo Salgado Pérez, titular de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Valladolid y Sahagún, con hijuelas (V-2.800:VA-38-unif-60), se ha solicitado autorización para el establecimiento en días lectivos del curso escolar, de las expediciones parciales en los itinerarios que a continuación se relacionan, para transporte de escolares.

1.º Mayorga de Campos-Saelices-Cabezón - Villagómez - Bustillo - Vi-

llalón de Campos. Con salida de Mayorga a las 8,30 horas y en regreso de Villalón a las 18 horas.

2.º Monasterio de Vega-Melgar de Abajo-Melgar de Arriba-Santervás - Vega-Fontihoyuelo - Villacarralón-Villalón. Con salida de Monasterio a las 8,30 horas y en regreso de Villalón a las 18 horas.

3.º Medina de Río seco-Tamariz-Villabaruz-Gatón - Villafrades-Villalón de Campos. Con salida de Medina de Río seco a las 8,45 horas y en regreso de Villalón a las 18 horas.

4.º Melgar de Arriba-Melgar de Abajo - Monasterio - Saelices-Cabezón-Mayorga de Campos. Con salida de Melgar de Arriba a las 9 horas y en regreso de Mayorga de Campos a las 17,30 horas.

5.º Aguilar de Campos-Villamuriel-Palazuelo de Vedija-Medina de Río seco. Con salida de Aguilar de Campos a las 9 horas y en regreso de Medina de Río seco a las 17,30 horas.

6.º Tamariz de Campos-Medina de Río seco. Con salida de Tamariz de Campos a las 9,45 horas y en regreso de Medina de Río seco a las 18 horas.

7.º Bolaños - Villavicencio - Becilla - Castroponce - Villagómez-Bustillo-Villalón de Campos. Con salida de Bolaños a las 8,30 horas y en regreso de Villalón de Campos a las 17,30 horas.

En cumplimiento de lo que previene la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca información pública por un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que las Corporaciones y Organismos públicos, entidades y particulares interesados puedan examinar los antecedentes de esta petición en las Oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Divina Pastora, 8-1.º, Valladolid), durante las horas de despacho al público y formular cuantas observaciones y ale-

gaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de las localidades citadas en los itinerarios anteriormente expresados; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios públicos regulares de transportes de viajeros por carretera que puedan resultar afectados por las expediciones que se tratan de implantar.

Valladolid, 30 de enero de 1974.—
El ingeniero jefe, Ramón Freyre de Andrade

Pago diferido
Ptos 900

543—606

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Donato González Iglesias y hermanos, con domicilio en calle San Pedro, n.º 25, Tordesillas (Valladolid), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 2,70 litros de aguas por segundo, derivadas del río Cea, en término municipal de La Vega de Almanza (León), con destino al riego de 3,36 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta la obra de toma en la margen izquierda del río Cea, y consiste en una boquilla de hormigón con una rejilla, el agua se conduce a un pozo ya existente mediante una tubería de hormigón de diámetro 30 centímetros y 145 metros de longitud, con dos registros intermedios. El pozo tiene un diámetro de 2 metros y una profundidad de 3,50 metros. Desde el pozo el agua se bombea con un grupo de 15 C. V. hasta el depósito existente por medio de

una tubería enterrada de fibrocemento de diámetro 200 milímetros. La tubería de distribución será de hormigón centrifugado de diámetro 200 milímetros, construyéndose varias arquetas de hormigón con dos compuertas de 0,25 x 0,30 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 26 de enero de 1974.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero

PAGO PREVIO
Ptas. 800

457—607

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número cuatro, en sustitución del titular de este de igual clase número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 388 de 1973, se tramita expediente de dominio a instancia de «Inmobiliaria de Construcciones Vallisoletanas, S. A. (Incovasa), representada por el procurador don José María Ballesteros,

para inmatricular, en el Registro de la Propiedad, la siguiente finca:

Parcela de terreno en esta capital, en la calle del Arca Real, número 35, de doscientos ocho metros cuadrados, que linda frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, de la sociedad compradora (Inmobiliaria de Construcciones Vallisoletanas, S. A.); izquierda, de Joaquín Blanc Buil, y fondo o espalda, con casa de Comunidad de Propietarios.

Pertenece a la solicitante por compra a don Eusebio y don Maximino de Francisco Casado, en escritura de 15 de octubre de 1963, autorizada por el notario de esta ciudad, don Francisco del Hoyo Villameriel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción pretendida, para que, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Valladolid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
570
Ptas.

5.146—608

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTOS

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 143-71, se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de la Sociedad Mercantil Anónima De Wald, S. A., representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Julián de Abajo Ramos, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, término de cuatro días, en un solo lote y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la

primera, los bienes embargados al demandado que después se dirán y bajo las condiciones que también se expresan.

Bienes objeto de subasta

Un televisor, marca General Eléctrica Española, de 19 pulgadas, el cual se halla averiado; valorado en 4.200 pesetas.

Un armario librería-bar; valorado en 3.500 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas tapizado en skai; valorado en 450 pesetas.

Una mesa de centro, tipo libro; valorada en 300 pesetas.

Total: 8.450 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 por el que se anuncia la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de la presente pueden ser examinados por los presuntos licitadores en el domicilio del demandado calle Templarios, número 3-1.º D, escalera izquierda, donde los tiene como depositaria la esposa del demandado.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario (ilegible).

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
600
Ptas.

607—609

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue ante este Juzgado con el número 137 de 1973, a instancia de don José Luis Casado Sanz, vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Santiago Ríos Alvarez, mayor de edad,

casado, industrial y vecino de Zamora, sobre reclamación de 4.526 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento, y por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1. Un televisor, marca Emerson, de 19 pulgadas, en buen estado de conservación. Tasado en 4.000 pesetas.

2. Un frigorífico, marca Fri-Poll, de doscientos litros de capacidad. Tasado en 3.000 pesetas.

Importe total del avalúo: 7.000 pesetas.

Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, en este caso, el avalúo con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.ª Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Teresa Añibarro Muñoz, esposa del demandado, y con domicilio en Zamora, calle Avenida del Generalísimo, 35 (Xanrrial Club), donde podrán ser examinados por quien les interese.

4.ª Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares. El secretario, David Hormigos.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
680
Ptas. VALLADOLID

493—610